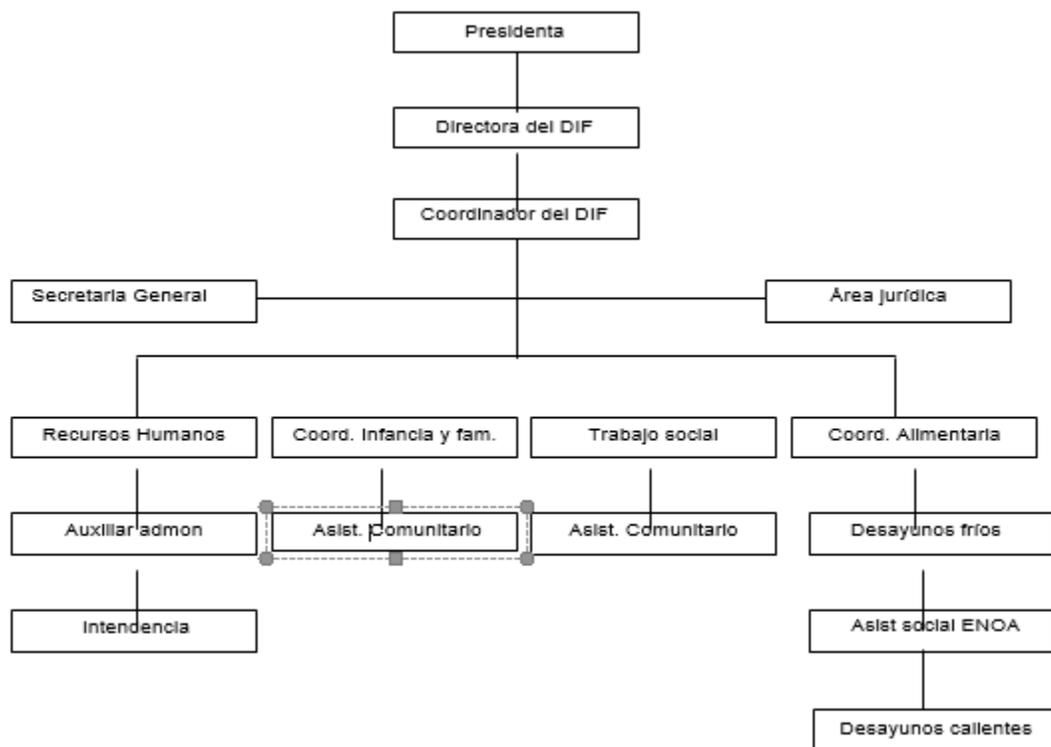


XXXVI.- ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



Presidenta del SMDIF

Objetivo general

Planear, coordinar, dirigir, y supervisar las actividades de asistencia social que realizan las áreas que integran el DIF Municipal, orientadas a la población más vulnerable del Municipio procurando el bienestar familiar, con base en disposiciones generales de la Junta de Gobierno.

Funciones Principales

Son facultades y obligaciones del Presidente del DIF Municipal

- ✓ Promover el desarrollo y bienestar familiar y de las personas, apoyando especialmente a la población socialmente vulnerable;
- ✓ Brindar el apoyo necesario a los niños desprotegidos del Municipio en su desarrollo físico y psicológico, de manera tal que les permita alcanzar una formación integral;
- ✓ Fomentar las condiciones necesarias que permitan a las personas de la tercera edad lograr un desarrollo personal, a partir de sus cualidades y características personales, a fin de que se integren a la sociedad;
- ✓ Fomentar la creación de mecanismos de apoyo y servicio en beneficio de los discapacitados, así como estimular el desarrollo de actividades que permitan mejorar sus posibilidades de desarrollo y bienestar;
- ✓ Coordinar esfuerzos con otros organismos oficiales para la mejor atención de la familia;

- ✓ Motivar el trabajo voluntario de profesionales y de la ciudadanía en general;
- ✓ Fomentar el fortalecimiento de una política de integración familiar, que sea instrumento para la prevención del pandillerismo, las adicciones y conductas antisociales en la juventud del Municipio; y Son facultades y obligaciones de los delegados, en la circunscripción territorial de su delegación, en relación con este Reglamento, las siguientes:
- ✓ Nombrar al Director del DIF Delegacional a propuesta del Presidente del DIF Municipal;
- ✓ Autorizar una partida presupuestal para el DIF Delegacional;
- ✓ Vigilar el correcto funcionamiento del DIF Delegacional;
- ✓ Delegar en el Director del DIF Delegacional aquellas de sus facultades que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en su Delegación; y
- ✓ Aquellas otras que se deriven del texto de este Reglamento y demás normatividad relativa.

Coordinación de Trabajo Social

Objetivo general.

Solucionar y/o mejorar las problemáticas sociales existentes en el municipio.

Funciones Principales

La Coordinación de Trabajo Social y Salud es aquella que brinda servicios integrales de asistencia y bienestar social, así como los relativos a la salud en beneficio de las personas de escasos recursos. Su Coordinador tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ Diagnosticar la problemática social en el Municipio a fin de planear, coordinar y ejecutar acciones y programas que permitan afrontar eficazmente la marginación social y económica, que apoyen en necesidades básicas a personas vulnerables y en salud a quienes no cuenten con ningún tipo de cobertura médica, gestionando su Autorización ante el Director;
- ✓ Supervisar y controlar conjuntamente con la Coordinadora Administrativa y el Director los egresos realizados por el otorgamiento de ayuda económica a personas de escasos recursos, relativos a hospitalización, tratamientos médicos y similares;
- ✓ Apoyar económicamente o en especie en situaciones emergentes de servicios funerarios a personas que por carencias socio-económicas se vean impedidas de solventarlos;
- ✓ Llevar a cabo estudios socio-económicos a las personas que soliciten apoyo económico y en especie en la coordinación, a fin de determinar la procedencia o no de la solicitud;
- ✓ Supervisar la prestación de los servicios de atención médica, dental y enfermería otorgados por personal de la coordinación, que cumplan con las disposiciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud;

- ✓ Vigilar, evaluar y controlar los medicamentos que se encuentren en poder de su coordinación;
- ✓ Dirigir el Centro Geriátrico Municipal, a través de la planeación, coordinación y supervisión de los servicios que han de otorgarse; del procedimiento operativo; así como del personal e insumos que este requiera;
- ✓ Autorizar el ingreso de usuarios del Centro Geriátrico Municipal, previo expediente con cumplimiento de requisitos y criterios de aceptación;
- ✓ Programar y autorizar los permisos y vacaciones del personal a su cargo a fin de que no se obstaculice la prestación de los servicios y programas del DIF Municipal;
- ✓ Establecer conjuntamente con el Director las políticas, lineamientos y bases generales de funcionamiento de la Coordinación, así como implementarlos y vigilar su cumplimiento;
- ✓ Delegar en sus subalternos aquellas de sus funciones que considere necesarias para el buen desempeño de las funciones de la Coordinación;
- ✓ Rendir un informe mensual al Director y área correspondiente relativo a los asuntos y actividades llevadas a cabo por su coordinación; y
- ✓ Las demás que le sean encomendadas por el Director.

Coordinador de espacios de alimentarios

Objetivo general.

Preparar los alimentos para consumo en el Centro de Desarrollo Comunitario Correspondiente.

Funciones Generales

- ✓ Manejar los recursos financieros
- ✓ Desinfectar la verdura.
- ✓ Almacenar, preparar y servir los alimentos acorde a las reglas de higiene y manejo de alimentos.
- ✓ Limpiar los utensilios de cocina.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.

Asistentes sociales de desayunos escolares fríos Objetivo general.

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar sujeta a asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y de desarrollo comunitario

Objetivo específico.

Apoyar el desarrollo físico e intelectual de la población infantil a través de desayunos escolares fríos que proporcionen los nutrimentos necesarios que desde su diseño hasta su entrega deberá promover la moderación en el aporte de azúcar, grasa y sodio.

Funciones Principales

- ✓ Participar de manera conjunta con el sistema DIF Estatal en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

- ✓ La realización de diagnósticos para la selección de la población vulnerable a atender; identificando los diferentes tipos de familia a los cuales pertenecen los beneficiarios de la variante.
- ✓ La promoción y coordinación directa de la participación comunitaria a través de la formación de comisiones comunitarias de alimentación, integrados por padres de familia o grupos organizados, enviando de acuerdo al calendario establecido, las actas de instalación y/o reinstalación de esta variante.
- ✓ Coordinarse con el sector salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven la atención integral de la población beneficiaria.
- ✓ Informar al sistema DIF Estatal, con respecto a la operación de la variante en el municipio, a través del envío en tiempo y forma de las cédulas de supervisión bimestral.
- ✓ Brinda asesoría y capacitación a la comisión comunitaria de alimentación y a las familias que participan en la variante, y da seguimiento a las actividades relacionadas.
- ✓ Realizar el levantamiento del padrón de beneficiarios y entrega oportuna en las fechas marcadas.

Asistente social de ENOA. Objetivo general.

Aplicar y supervisar los criterios para brindar orientación alimentaria del Sistema DIF Municipal.

Funciones Generales

- ✓ Supervisión de actividades inherentes al Programa.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias para llevar a cabo un diagnóstico a las familias más vulnerables.
- ✓ Atender a la población cuando se solicite.
- ✓ Llevar a cabo en forma eficiente las actividades.
- ✓ Apoyar en coordinación.
- ✓ Control y actualización del padrón de beneficiarios
- ✓ Entrega de programas de asistencia alimentaria.
- ✓ Elaboración de reportes para la Directora del DIF Municipal
- ✓ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

Asistente social de desayunos calientes

Objetivo general.

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos escolares calientes con base en los criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria

Objetivo Particular: Apoyar el desarrollo físico e intelectual de la población objetivo a través de desayunos escolares calientes, por ello es importante que en cada modalidad se considere su composición básica y las recomendaciones para la adquisición de los insumos.

Funciones principales.

- ✓ Participar de manera conjunta con el sistema DIF Estatal en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- ✓ La realización de diagnósticos para la selección de la población vulnerable a atender; identificando los diferentes tipos de familia a los cuales pertenecen los beneficiarios de la variante.
- ✓ La promoción y coordinación directa de la participación comunitaria a través de la formación de comisiones comunitarias de alimentación, integrados por padres de familia o grupos organizados, enviando de acuerdo al calendario establecido, las actas de instalación y/o reinstalación de esta variante.
- ✓ Coordinarse con el sector salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven la atención integral de la población beneficiaria.
- ✓ Informar al sistema DIF Estatal, con respecto a la operación de la variante en el municipio, a través del envío en tiempo y forma de las cédulas de supervisión bimestral.
- ✓ Brinda asesoría y capacitación a la comisión comunitaria de alimentación y a las familias que participan en la variante, y da seguimiento a las actividades relacionadas.

- ✓ Realizar el levantamiento del padrón de beneficiarios y entrega oportuna en las fechas marcadas.

Objetivo.

Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Funciones Principales.

- ✓ Participar de manera conjunta con el sistema DIF Estatal en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- ✓ La realización de diagnósticos para la selección de la población vulnerable a atender; identificando los diferentes tipos de familia a los cuales pertenecen los beneficiarios de la variante.
- ✓ La promoción y coordinación directa de la participación comunitaria a través de la formación de comisiones comunitarias de alimentación, integrados por padres de familia o grupos organizados, enviando de acuerdo al calendario establecido, las actas de

Instalación y/o reinstalación de esta variante.

- ✓ Coordinarse con el sector salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven la atención integral de la población beneficiaria.

✓ Informar al sistema DIF Estatal, con respecto a la operación de la variante en el municipio, a través del envío en tiempo y forma de las cédulas de supervisión bimestral.

✓ Brinda asesoría y capacitación a la comisión comunitaria de alimentación y a las familias que participan en la variante, y da seguimiento a las actividades relacionadas.

Asistente social de apoyo alimentario a menores

Objetivo general.

Contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de cinco años que se encuentren en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad, y brindando orientación alimentaria a sus padres.

Objetivos Específicos

✓ Mejorar los hábitos alimentarios de las familias de las niñas y los niños atendidos.

✓ Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población a atender.

✓ Proporcionar alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricional.

✓ Considerar el contexto epidemiológico.

Funciones Principales

✓ Participar de manera conjunta con el sistema DIF Estatal en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

✓ La realización de diagnósticos para la selección de la población vulnerable a atender; identificando los diferentes tipos de familia a los cuales pertenecen los beneficiarios de la variante.

✓ La promoción y coordinación directa de la participación comunitaria a través de la formación de comisiones comunitarias de alimentación, integrados por padres de familia o grupos organizados, enviando de acuerdo al calendario establecido, las actas de instalación y/o reinstalación de esta variante.

✓ Coordinarse con el sector salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven la atención integral de la población beneficiaria.

✓ Informar al sistema DIF Estatal, con respecto a la operación de la variante en el municipio, a través del envío en tiempo y forma de las cédulas de supervisión bimestral.

Brinda asesoría y capacitación a la comisión comunitaria de alimentación y a las familias que participan en la variante, y da seguimiento a las actividades relacionadas.

✓ Realizar el levantamiento del padrón de beneficiarios y entrega oportuna en las fechas marcadas.